



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°192-2023-UNJ-P/DGA  
Jaén, 05 de julio del 2023**

**VISTO:**

El Memorando N°335-2023-UNJ-P, de fecha 13 de junio de 2023, Carta N°003-2023-BPTO-TA-UNJ, de fecha 19 de junio de 2023, Informe N°275-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de junio de 2023, Oficio N°1570-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N°1169-2023-UNJ/OPP, de fecha 04 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Memorando N°335-2023-UNJ-P, de fecha 13 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Director General de Administración viáticos, a favor de Belber Paúl Távora Olea, por la finalidad de participar de una reunión en el MEF, realizado en la ciudad de Lima, por los días del 14 al 17 de junio de 2023,

Que, mediante Carta N°003-2023-BPTO-TA-UNJ, de fecha 19 de junio de 2023, Belber Paúl Távora Olea, solicita reembolso al Director General de Administración, a favor de Belber Paúl Távora Olea, por la compra de pasajes aéreos, con la finalidad de participar de una reunión en el MEF, realizado en la ciudad de Lima, por los días del 14 al 17 de junio de 2023, por S/ 1,690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°275-2023-UNJ/UTC, de fecha 28 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración, que los comprobantes de pago presentados por el servidor Belber Paúl Távora Olea, se encuentran autorizados en SUNAT, por lo que se debe seguir el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1570-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 03 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del servidor Belber Paúl Távora Olea, por compra de pasajes aéreos, por comisión de servicio a la ciudad de Lima, por los días del 14 al 17 de junio de 2023, por S/ 1,690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1169-2023-UNJ/OPP, de fecha 04 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso, a favor del servidor Belber Paul Távora Olea, por compra de pasajes aéreos, con la finalidad de participar de una reunión en el MEF, realizado en la ciudad de Lima, por los días del 14 al 17 de junio de 2023, por S/ 1,690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles), a favor del servidor Belber Paul Távora Olea, por compra de pasajes aéreos, con la finalidad de participar de una reunión en el MEF, realizado en la ciudad de Lima, por los días del 14 al 17 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.







*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°192-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 05 de julio del 2023**

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al servidor Belber Paul Távora Olea.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN